

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
SECRETARÍA GENERAL

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE
TODO TIPO

Nombre y Apellidos: Ramón Hernández Lucena	
Cargo Diputado/a Provincial <input checked="" type="checkbox"/> Personal Directivo <input type="checkbox"/> Funcionario con habilitación de carácter estatal <input type="checkbox"/>	Fecha de nombramiento o toma de posesión: 28-6-2019
Tipo de declaración Inicial <input type="checkbox"/> final <input type="checkbox"/> Anual <input checked="" type="checkbox"/> Variaciones <input type="checkbox"/>	

A) BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Descripción ¹	Porcentaje de Propiedad ²	Título ³	Valor catastral	Localidad	Fecha de Adquisición
CASA(V)	100 %	C	47.833 ¹⁶	ALMORWAN	

Nada que declarar en este epígrafe A.

B) BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Descripción	Porcentaje de Propiedad	Título	Valor Catastral	Localidad	Fecha de Adquisición

Nada que declarar en este epígrafe B.

C) BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Descripción de los bienes	Municipio	Actividad

Nada que declarar en este epígrafe C.

D) DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA

Entidad	Tipo de Depósito	Porcentaje de Propiedad	Saldo medio anual ⁴
UMCASA	C- corriente	100 %	14.630 €

Nada que declarar en este epígrafe D

¹ Indicar si es Vivienda (V), Garaje (G), local comercial (L) o nave (N), parcela (P)

² Privativo (100%), ganancial (50%), Otros (_%)

³ Compraventa (C), herencia (H), donación (D)

⁴ Se tomará como referencia el saldo medio de las cuentas durante el año anterior a la declaración.

E) SEGUROS DE VIDA

Nº de Pólizas	Entidad Aseguradora	Valor
UNICAJA VIDA	UNICAJA - 01/21/21/500778	30.000 €

Nada que declarar en este epígrafe E.

F) ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSIÓN

Descripción	Valor

Nada que declarar en este epígrafe F.

F) VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES

Descripción	Fecha de Adquisición	Valor
VOLVAGEN GOLF	2019	16.500 €

Nada que declarar en este epígrafe F.

G) OTROS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA

Descripción	Fecha de Adquisición	Valor

Nada que declarar en este epígrafe G.

H) OBLIGACIONES PATRIMONIALES

Descripción ⁵	Fecha de constitución	Importe	Saldo Pendiente ⁶

Nada que declarar en este epígrafe H.

OBSERVACIONES:

Hipoteca en Unicaja Banco por importe pendiente de 30.000 €
- Préstamo personal financiado coche por valor 17.000 €

⁵ Préstamos, hipotecas etc.

⁶ A fecha de 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior a la declaración

IR. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Nada que declarar en este epígrafe IR

Adjunto copia de la declaración de este impuesto presentada en fecha

Cantidad pagada por IRPF ()⁷

IP. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Nada que declarar en este epígrafe IP

Adjunto copia de la declaración de este impuesto presentada en fecha

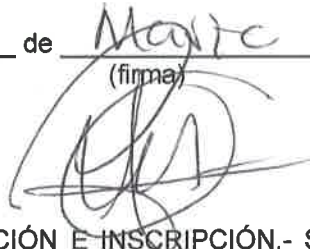
IS. IMPUESTO SOBRE DE SOCIEDADES

Nada que declarar en este epígrafe IS

Adjunto copia de la declaración de este impuesto presentada en fecha

DON/DOÑA Ramón Hernández Lucena, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional novena de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, formula la presente declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades de todo tipo, según modelo aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión del día 17 de octubre de 2013, correspondiente al día de la fecha y manifiesto bajo mi responsabilidad que dicha declaración es comprensiva de la totalidad de mis bienes patrimoniales.

Córdoba, a 3 de Mayo de 20 11
(firma)



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Se extiende para hacer constar que esta declaración, presentada en el día de la fecha en esta Secretaría, a efecto de su inscripción en el Registro de Actividades constituido en esta Diputación Provincial, queda inscrita en éste con el nº 862 de lo que doy fé.

Córdoba, a 3 de Mayo de 20 11

EL SECRETARIO,



⁷ Cuota resultante de la autoliquidación. (Casilla 595)

